



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Junio de 2014

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

**“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 451** Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Junio de 2014 **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones del día 12 de Junio al 13 de Junio de 2014, por Viaje Oficial a la Ciudad de **Washington**, formando parte de la delegación que acompañará al Señor Presidente Abogado **JUAN ORLANDO HERNANDEZ**, a sostener **Reuniones así:** Jueves 12 de Junio, Reunión con Ejecutivos de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América, con el propósito de abordar temas sobre objetivos y perspectivas económicas y sociales de Gobierno. Viernes 13 de Junio, Reunión privada con los Funcionarios del Consejo de las Américas de los Estados Unidos y participación en el Evento Junta Ampliada del Consejo Empresarial de América Latina (CEAL). **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública, asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios y Secretarios Generales. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR,** en el Licenciado **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**, Subsecretario de Finanzas y Presupuesto, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo, del 12 al 13 de Junio de 2014. **SEGUNDO:** El delegado es responsable de las funciones asignadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **COMUNIQUESE: (FYS) WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL.”**

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**  
**SECRETARIO GENERAL**



/elp.